

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5848

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en «Carril de Caballero»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de abril de 1990, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por doña Ana María Gallego Alcaraz y situado en carril de Caballero.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 18 de mayo de 1990.
El Alcalde.

Número 5879

MURCIA

Recaudación municipal

A partir del 5 de julio y hasta el 5 de octubre próximo, queda abierto el período voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,5, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—El Tesorero.

Número 5912

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Manuel Ródenas Rubio, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de auto-servicio de alimentación, con emplazamiento en Avenida Sierra Minera, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5913

LA UNIÓN

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 4.1.» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

1.º Aprobar definitivamente el «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 4.1.» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por el arquitecto don Pedro Martínez Acosta, y cuyo presupuesto asciende a 16.332.182 pesetas.

2.º Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» y se notifique a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra dicho acuerdo podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, como previo al contencioso-administrativo (artículos 52 y 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956).

La Unión, 18 de abril de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5914

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Enrique Bartolomé Conesa Martínez (expediente 645/88), licencia para instalación ampliación de autoservicio, en calle Cabo Creus, 14, esquina calle Ampurias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 5915

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Feyco, C.B. (expediente 2/89), licencia para instalación taller carpintería mecánica, en Casas de Triana, s/n, San Isidro, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde, P.D.